



RESOLUCIÓN CS N° 333/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 OCT 1999

Expediente N° 1.072/99.-

VISTO la Ley N° 25.064, aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la Resolución CS N° 078/99 - PRESUPUESTO GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Colaboración suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS en el marco del PROGRAMA SIU para la organización del "SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA-SIU", posibilitando la adquisición de los equipos informáticos que permitan la implementación de los sistemas de información y gestión desarrollados por el Sistema de Información Universitaria (SIU) por un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 74.371.42) financiado el 30% por aportes del Tesoro Nacional y el 70% por la UEP/SPU.

QUE el CONSEJO SUPERIOR de cada Universidad es responsable de la incorporación de los aportes del estado de acuerdo al Capítulo IV - artículo 134 de la Resolución MCyE N° 1.038/96.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO tomó intervención que le compete en las presentes actuaciones.

Que, asimismo, la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 153/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 14 de Octubre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al PRESUPUESTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - EJERCICIO 1999 - FINALIDAD 3 - Servicios Sociales la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 74.371.42), FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura, según lo siguiente: financiamiento 22 la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 52.059.99) y financiamiento 11 la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON 43/100 (\$ 22.311.43).

///...

RESOLUCIÓN CS N° 333/99

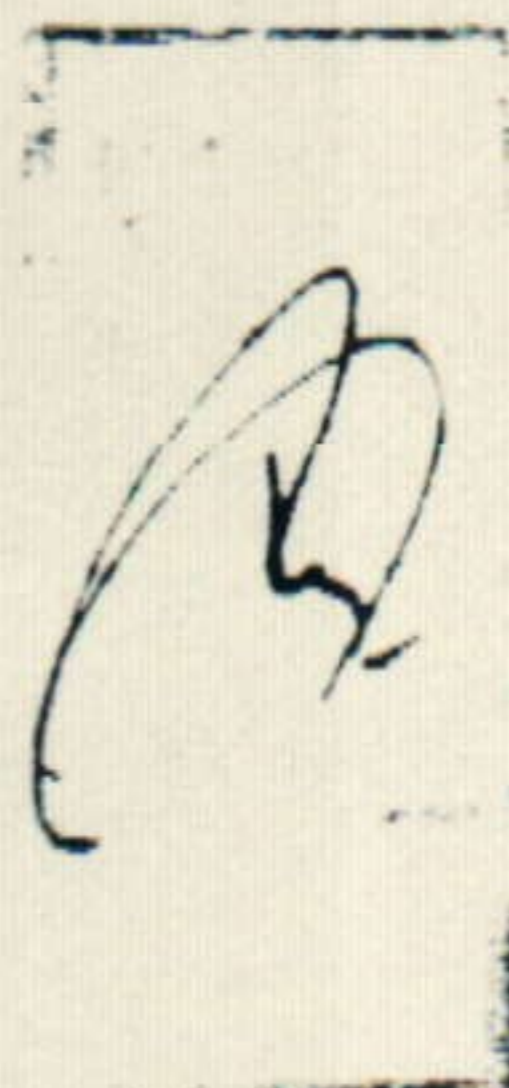
.../// - 2 -

Expediente N° 1.072/99.-

ARTÍCULO 2º.- Realizar la apertura de la cuenta SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - SIU e incorporar para el ejercicio 1999, Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

F.F.	Dep.	Inciso	P.P.	Importe \$
22	Secretaría Admin.-SIU	4-Bienes de Uso	4.3	52.059.99
11	Secretaría Admin.-SIU	4-Bienes de Uso	4.3.	22.311.43
TOTAL				74.371.42

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior